

DECRETO N°

2776

TEMUCO,

28 OCT 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1045, con fecha 05 de mayo de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Centro de Reeducción de Hombres (CRH)".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Pública.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: YENNY VALESKA ROMERO ORTIZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Programa Centro de Reeducción de Hombres (CRH) en las siguientes funciones: <ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar y asesorar la gestión del proyecto y equipo profesional; 2. Realizar inducciones al equipos una vez al año en materia de Orientaciones Técnicas y ejecución; 3. Administrar los recursos del dispositivo, manteniendo la documentación requerida para la supervisión; 4. Dirigir reunión de equipo donde se revisen casos complejos, registros y sesiones videadas, llevando actas de las mismas; 5. Coordinar la realización de actividades por cada línea de acción del Programa de Prevención; 6. Otorgar atención de calidad a los hombres atendidos en los Centros de Reeducción de HEVPA; 7. Realizar primeros contactos con las mujeres parejas o ex parejas que postulan a los Centros de Reeducción de HEVPA; 8. Realizar derivación a los Centros de la Mujer, Casas de Acogida, CVS o Casa de Trata en caso de ser pertinente; 9. Reemplazar a una o un integrante de la dupla en caso de ser necesario. 10. Participar en redes VCM y mesas para la prevención, atención, protección y reparación de la VCM en el territorio; 11. Registrar la información requerida de la población atendida y el reporte de intervención mediante Planillas de Registro y/o Sistema Informático, según sea requerido; 12. Generar los informes, reportes e insumos solicitados por el Nivel Regional y Nacional de manera oportuna; 13. Diseño y coordinación de acciones dirigidas a favorecer el clima laboral y el cuidado de equipo. 	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 768.697.- 2 cuotas de \$ 1.153.046.-	Monto Total: \$ 3.074.789.-
Periodo desde : 12 de octubre de 2021	Hasta: 31 de diciembre de 2021
Imputación : 214.05.06.001.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.074.789.- (Tres Millones Setenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Nueve Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – "Programa Centro de Reeducación de Hombres (CRH) "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JMF/xsv
Depto. Recursos Humanos



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



214.05.06.001.003	
SALDO INICIAL	\$ 11.179.899
PREOBLIGACION	\$ 3.074.789
SALDO FINAL	\$ 8.105.110
CME/xsv	